

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	8.128
Libras	80.880
Doíares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.583
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

CONCURSO para la adjudicación de las obras de distribución del abastecimiento de agua potable a Vicálvaro (Madrid), desde el depósito

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 21 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 118, del día 28), esta Delegación del Gobierno ha señalado el día 30 del mes en curso, a las doce horas, para la adjudicación en concurso público de las obras de distribución del abastecimiento de aguas potables a Vicálvaro (Madrid) desde el depósito, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de un millón sesenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas treinta y nueve céntimos, con tubería de fibrocemento. Seiscientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos, a cargo del Estado, y las cuatrocientas un mil quinientas ochenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos restantes, a cargo del Canal de Isabel II.

La licitación se celebrará en Madrid, ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto, para conocimiento público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría General del Canal de Isabel II, en las horas hábiles de oficina, desde el día de publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 27 del corriente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de sexta clase (4.50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de veinte mil novecientas ochenta y una pesetas setenta y ocho céntimos, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y Contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requirieren en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

La Administración, previos los informes que estime oportunos, elegirá la proposición que considere más conveniente, aunque no sea la más económica, aceptándola lisa y llana o con prescripciones, pudiendo también rechazarlas todas, sin que en ningún caso tengan derecho los concursantes a reclamación alguna.

La resolución del concurso se comunicará a todos los interesados, pudiendo éstos, a excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los depósitos provisionales y demás documentos presentados al concurso, a partir de la fecha de dicha comunicación.

Madrid, 2 de abril de 1951.—El Delegado, B. Granda.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número clase tarifa con residencia en provincia de calle de número enserado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de distribución del abastecimiento de aguas potables a Vicálvaro (Madrid), a partir del depósito regulador ya construido, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de con tubería de (añadiendo o metorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será deseñada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

710-O.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—(Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera)

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de

los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Artana y Castellón, que tiene solicitado «La Hispano de Fuente en Segures, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de mayo de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones, hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
713-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Guardo y Palencia, que tiene solicitado don Aurelio Saiz de Aja Fernández.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 23 de mayo de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
714-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Abuzaderas y Albacete, que tiene solicitado don Antonio Martínez Felipe.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 23 de mayo de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de

20 de abril de 1950 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

715-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Morella y Villafraanca del Cid por Cintorres, que tiene solicitado don Delfin Allaba Ferrer.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 25 de mayo de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Teruel y Casellón, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid 4 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

716-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cayco Navero y Palencia, que tiene solicitado don Luis Calvo Guirel.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 25 de mayo de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid 4 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

717-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Baltanás y Espinosa de Serrato, que tiene solicitado don Luis Calvo Guirel.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 25 de mayo de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se

admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del Proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera, entre y por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto, objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil
- b) Instalaciones fijas
- c) Número de expediciones
- d) Tarifas
- e) Otras mejoras

(Fecha y firma)

718-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña».

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 138.000 voltios, trifásica, circuito simple. Capacidad de transporte, 50.000 KW. (preparada para posible ampliación a 80.000 KW.), mediante montaje de segundo circuito en «duplex». Longitud de la línea: 133.350 kilómetros Comienzo de la línea: Central de San Juan (sobre el río Alberche, provincia de Madrid). Final de la línea: Central de Cijara (sobre el río Guadiana, provincia de Badajoz).

Los materiales a emplear serán nacionales, y excepción de los aisladores, que serán de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2092-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Faustino Pando Barrero.

Objeto de la industria: Taller de fotograbado.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.
Producción anual: Unos 45.000 centímetros cuadrados de línea, 20.000 centímetros cuadrados de ancho y 10.000 centímetros cuadrados de color, con un valor total de unas 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado,

debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2086-O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Petronila Lashing Vidal.

Objeto de la industria: Construcción y mecanizado de piezas para la industria alimenticia.

Producción: Piezas con un peso total de 12.000 kilogramos de plancha y tubo de hierro, 2.000 kilogramos de tubo de cobre y 1.000 kilogramos de tubo y fundición de latón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.

2084-O.

CASTELLO DE LA FLANA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Vicente Ordóñez Ferrer.

Domicilio: Castellón, Fola, núm. 26.
Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su industria de fabricación de radiadores.

Cantidad: Subestación reductora de transformación de 40 KVA y una derivación de 154 metros a 4.000 V.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 3 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2043-O.

Peticionario: Don Ernesto Segarra Bonis, en nombre y representación de la Empresa «Silvestre Segarra Hijos».

Domicilio: Vall de Uxó, calle Gueva Santa.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su fábrica de guantes.

Cantidades: 100 KVA. a 10.900 230-127 V., y línea de 1.300 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2042-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Vidal y Grau, S. L.

Objeto de la petición: Instalar una columna rectificadora en su fábrica de alcohol vinico para producir alcohol de 96 grados

Producción: 160.000 litros de alcohol de 96°

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 31 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.041—O

CACERES

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Segundo Pérez Vega.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Cáceres.

Se emplearán en la instalación materiales y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 4 de abril de 1951.—P. el Ingeniero Jefe, Maximino Parada.

2.069—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos Recamar, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliación de la fábrica de extracción de aceite de orujo situada en Valencia de Alcántara.

Producción: 100.000 kilogramos de aceite de orujo.

Se empleará en la instalación maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, sin número.

Cáceres, 4 de abril de 1951.—P. el Ingeniero Jefe, Maximino Parada.

2.070—O.

J A E N

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ceferino Peña Cristino

Objeto de la petición: Instalar en Cañoria una nueva fábrica de aceite de oliva.

Producción: Molturación de 400.000 kilogramos de aceituna por campaña, aproximadamente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 31 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

2.059—O.

Peticionario: Don Pedro Molina López.

Objeto de la petición: Instalar en Torredonjimeno una industria de fabricación de pastas para sopa.

Producción: 440 kilogramos de pastas diariamente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los es-

critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

2.060—O.

LERIDA

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Irigoyen Rahola.

Clase de industria: Molino de arroz.

Emplazamiento: Suquets (Lérida).

Capacidad de producción: 994.000 kilogramos anuales.

La modificación de la industria consistirá en pasar de ser de uso exclusivamente propio, a uso general.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Lérida, 29 de marzo de 1951.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).

201—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Regany Salvadó.

Objeto de la industria: Descascarillar arroz.

Emplazamiento: Balaguer.

Capacidad de producción: 1.000.000 de kilogramos de arroz descascarillado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en un plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos (por triplicado), en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 29 de marzo de 1951.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).

201-1—O.

LOGRONO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Arrocería Riojana.

Objeto: Instalar un molino de arroz en Calahorra.

Capital: Un millón de pesetas.

Capacidad de elaboración: 35.000 kilos de arroz cáscara en jornada normal.

Capacidad de molturación: 2.800 kilos diarios de sémola y harina de arroz.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

2.071—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 15.000 voltios de Cervera a Aguilar, pasando por Inestrillas, y tres casetas, una de empalme y medición en Cervera y dos transformadoras en Inestrillas y Aguilar, así como la red de distribución de ambas localidades.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

2.072—O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Unica, S. L.»

Objeto: Instalar en su fábrica de hielo en Orense cuatro cámaras para conservación de productos alimenticios, con un volumen total de 810 metros cúbicos.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 31 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, J. José Ochoa.

202—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Mesa Resta, viuda de don Rafael R. Aguilera.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de una industria de manufacturas de bobinas de algodón hilado, establecida en Sevilla.

Producción: Ciento veinte docenas de bobinas, con un peso de 11,4 kilogramos, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 19 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

2.040—O.

Peticionario: Don Francisco Herrera Barrera.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de una industria de fabricación de vermut, establecida en Morón de la Frontera.

Producción: 10.000 litros en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional, haciendo expresa renuncia a peticiones de cupos de materias intervenidas o sometidas a distribución.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

2.039—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Clemente Rodríguez Parraga.

Objeto de la petición: Instalar un motor de gas-oil de 50 HP. de reserva en su industria de fábrica de harinas.

Emplazamiento: Santa Cruz de la Zarza.

Capacidad de producción: Unos 10.000 kilogramos en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3)

Toledo, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

2.055—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

VALLADOLID

Examinados los documentos presentados por los aspirantes para cubrir 26 plazas de aspirantes a ocupar vacantes de Peones Camineros de las carreteras del Estado, de la plantilla de esta provincia, que han acudido a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO, de fecha 10 de diciembre de 1950, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» de fecha 12 del mismo mes y año, se ha formado a relación que al final figura de los que reúnen condiciones suficientes para ser admitidos al concurso, con indicación del grupo en que han sido clasificados.

Los individuos que se indican comparecerán a las diez en punto de la mañana del día 21 de mayo de 1951 en el Parque

de Máquinas y Herramientas de esta Jefatura, sito en la calle de la Olma (carretera de Salamanca), para demostrar sus conocimientos y aptitudes, siendo causa de eliminación la falta de asistencia no justificada y la puntualidad.

El Tribunal examinador estará formado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante de esta Jefatura de Obras Públicas.

Número de orden, nombre y apellidos y grupos en que han sido clasificados

- | | |
|--|---|
| 1. Alonso Rodríguez, José María.—Libre. | 49. Lucas González, Andrés.—Libre.—Ex combatiente. |
| 2. Alvarez Garrido, Baldomero.—Libre.—Hijo del Cuerpo. | 50. Macías Reguero, G. I.—Libre. |
| 3. Alvarez Garrido, Benito.—Libre.—Hijo del Cuerpo. | 51. Macías Reguero, Julián.—Libre. |
| 4. Alvarez Serrador, Pedro.—Auxiliar.—Ex combatiente. | 52. Marián Díez, Dionisio.—Libre. |
| 5. Asensio Cabezon, Ulpiano.—Auxiliar. | 53. Martín Pajón, Balbino.—Hijo del Cuerpo. |
| 6. Barayón Serrano, Manuel.—Libre. | 54. Martín Riveros, Gabino.—Libre. |
| 7. Bayón Galán Esteban.—Libre. | 55. Martínez Díez, Feliciano.—Libre. |
| 8. Blanco Benito, Benito.—Libre. | 56. Mato Fralle, Julián. |
| 9. Borbujo González, Antonio.—Libre. | 57. Morales Díez, Román.—Libre. |
| 10. Calderón Fernández, Antonio.—Libre. | 58. Moro San José, Braulio. |
| 11. Calvo Fernández, Mariano.—Auxiliar.—Ex combatiente. | 59. Oyagüe Pariente, Francisco de.—Libre.—Ex combatiente. |
| 12. Calvo Rodríguez, Eusebio.—Libre. | 60. PENERO PÉREZ, FRANCISCO.—Auxiliar.—Ex combatiente. |
| 13. Calle López, Justino.—Auxiliar.—Ex combatiente. | 61. Platón Alonso, José Manuel.—Libre. |
| 14. Calleja Martín, Dionisio.—Libre. | 62. Parradas Frontela, Matias.—Auxiliar. |
| 15. Callejo de Castro, Emilio.—Libre. | 63. Pérez Lucas, Luis.—Libre. |
| 16. Cantalapiedra Vidal, Mariano.—Auxiliar. | 64. Pérez Martín Santos.—Libre. |
| 17. Carión Pastor, Pedro.—Hijo del Cuerpo. | 65. Pérez Vega, Antonio.—Libre.—Ex combatiente. |
| 18. Carranza Vicente, Tomás.—Hijo del Cuerpo. | 66. Peña Rivera Teodoro.—Libre. |
| 19. Cubero Domínguez, Victoriano.—Libre. | 67. Prens Moro, Agustín.—Auxiliar.—Ex combatiente.—Ex cautivo. |
| 20. Cuesta San José, Felipe.—Hijo del Cuerpo. | 68. Prieto Espeso, Leonardo.—Libre. |
| 21. Chaya Delgado, Santiago.—Libre. | 69. POKO RODRIGUEZ, JULIO.—Libre. |
| 22. Díez Lobato, Florentino.—Libre.—Ex combatiente. | 70. Repiso Rivera, Raimundo.—Libre.—Ex combatiente. |
| 23. Díez Sanz, Hermenegildo.—Libre. | 71. Revenga Catalana, Isidro.—Hijo del Cuerpo. |
| 24. Fernández Carión, Emilio.—Libre. | 72. Revuelta Paniagua, Galo.—Libre. |
| 25. Fernández Salinas, Jacinto.—Libre. | 73. Ríos Pribote, Patricio.—Libre. |
| 26. Fralle Alonso, Leandro.—Libre.—Ex combatiente. | 74. Rodríguez Calles Probo.—Auxiliar. |
| 27. Fuente Pérez, Simón de la.—Libre. | 75. Rodríguez García, Aurelio.—Libre. |
| 28. García García, Dalmacio.—Libre. | 76. Rodríguez Lanchero David.—Libre. |
| 29. García Gómez, Teófilo.—Libre. | 77. Rodríguez Menéndez, Martín.—Hijo del Cuerpo. |
| 30. García Hernández, Gregorio.—Libre. | 78. Rollán Sigüenza, Eduardo.—Libre. |
| 31. García Martín, Julio.—Libre. | 79. Romón Crespo, Maximiano.—Libre. |
| 32. García Martín, Doroteo.—Libre. | 80. Ruiz López, Antonio.—Libre.—Ex combatiente. |
| 33. García Olendia, Félix.—Libre.—Ex combatiente. | 81. San José Calvo, Heliodora.—Libre. |
| 34. García Sánchez, Gabino.—Libre.—Ex combatiente. | 82. Salas Carrasco, Gregorio.—Hijo del Cuerpo. |
| 35. García Sanjurjo, Epifanio.—Auxiliar.—Ex combatiente.—Mutilado. | 83. Sánchez Gallego, Luciano.—Libre. |
| 36. Gil Gil, Máximo.—Libre. | 84. Sanzo Alvarez, Gervasio.—Libre. |
| 37. Gimeno Otero, Pedro.—Libre. | 85. Seoane Alonso, Jesús.—Libre. |
| 38. Gómez Rieja, Eliseo.—Libre. | 86. Sobrino Alvarez, Pedro.—Libre.—Ex combatiente. |
| 39. Gómez Velasco, Ireneo.—Libre.—Ex combatiente. | 87. Solivar Cristóbal, Baldomero.—Libre. |
| 40. González Burgos, Alejandro.—Libre.—Ex combatiente. | 88. Solís Paniagua, Teodosio.—Auxiliar.—Ex combatiente.—Herido. |
| 41. González Manjarrés, Silvestre Serapio.—Libre. | 89. Torrero Nieto, Leoncio.—Auxiliar. |
| 42. Gordoncillo Fernández Constantino.—Auxiliar.—Ex combatiente. | 90. Torrero Nieto Luis.—Libre.—Hijo del Cuerpo. |
| 43. Hernández García, Félix Manuel.—Libre. | 91. Triguero Pérez, José.—Libre. |
| 44. Herrero San José, Abel.—Hijo del Cuerpo. | 92. Valdivieso Bombian Justino.—Auxiliar.—Ex combatiente. |
| 45. Holguín Fernández, Eleuterio.—Libre. | 93. Vay Mangas, Eugenio Simón.—Libre. |
| 46. Jiménez Mayoral, Ángel.—Libre. | 94. Vega Escarda, Arturo de la.—Hijo del Cuerpo. |
| 47. Justo Bocos, Damián.—Libre. | 95. Yagüe de Aza, Atanasio.—Libre. |
| 48. Lorenzo Torres, Gregorio.—Hijo del Cuerpo. | |

Valladolid, 31 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso, 643-O.

AYUNTAMIENTOS

BEJAR

El Sr. Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento

Hace saber: Que cumplido el trámite determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, esta Corporación Municipal, en sesión plenaria de 26 de febrero último, acordó anunciar a subasta pública las obras de construcción de un grupo de diecisiete viviendas protegidas para Maestros, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones formulado por el Arquitecto don Tomás Rodríguez y Rodríguez, por el presupuesto de contrata de un millón trescientas veintiocho mil cuatrocientas veinticinco pesetas y noventa y un céntimos (1.328.425,91), pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) la cantidad de 24.926,38 pesetas, y la fianza definitiva será la de 49.852,77 pesetas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto, este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas hábiles de oficina, extendidas en papel de la clase sexta, más el recargo del cinco por ciento, y reintegradas con el Timbre municipal, y estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Tales proposiciones se presentarán en dos sobres debidamente lacrados, conteniendo uno de ellos las referencias técnicas,

debiendo acompañar certificado expedido por Técnico capacitado al efecto, que acredite haber construido obras (que se determinarán en dicho certificado), siendo necesario que una de ellas sea de presupuesto superior a un millón quinientas mil pesetas, y el otro sobre contendrá la propuesta económica y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos el importe de la fianza provisional.

El plazo de ejecución de las obras será el que se fije en el contrato, y las obras empezarán a los quince días a partir de aquel en que se ponga a disposición del adjudicatario el solar en que se deben ejecutar.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios del Notario, contribuciones e im-

puestos, en especial el de derechos reales y cuantos gastos lleve consigo esta subasta y formalización del contrato.

El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a contratación de trabajo, seguros de accidentes, subsidios, retiro obrero y cuantas existen legisladas en materia de carácter social y laboral y sobre protección a la industria nacional. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de estas obras serán las que rijan en la localidad y demás condiciones de trabajo, fijadas en las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Delegado en Salamanca del Instituto Nacional de la Vivienda, con la asistencia de los señores Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, del Arquitecto don Tomás Rodríguez y Rodríguez, señor Presidente de la Comisión de Fomento y del Notario autorizante.

El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliegos de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo y horario establecidos e indicados para la presentación de proposiciones.

Béjar, 2 de abril de 1951.—El Alcalde accidental (legible).

Modelo de proposición

Don... vecino de..., domiciliado en..., de... años de edad, en nombre propio (o en representación de..., acreditada con la correspondiente escritura de mandato), enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número... de fecha... de... de..., relativo a las obras de construcción de un grupo de diecisiete viviendas protegidas para Maestros en la ciudad de Béjar, ofrece realizar la obra por la cantidad de... (en letra y número) pesetas, con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña por separado el resguardo del depósito provisional, la cédula personal, cartilla de abastecimientos o documento acreditativo de su persona. (Fecha en letra y firma entera.)

En el sobre que la contenga se anotará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo de 17 viviendas protegidas para Maestros de la ciudad de Béjar.

706-0.

HERMIGUA (GOMERA)

CONVOCATORIA para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de segundo Oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y con sujeción a las normas siguientes:

1.ª El haber anual del expresado funcionario será el de 8.000 pesetas.

2.ª Esta plaza corresponde al turno de Mutilados de Guerra por la Patria; pero en caso de no presentarse opositores clasificados o no aptos para desempeñar el cargo, a juicio del Tribunal que se constituya para esta oposición, se seguirá la rotación prevista en el apartado e) del artículo 9.º de la citada Orden, hasta llegar al turno libre, y entre los presentados en éste, con la preferencia determinada en la Ley de 1 de agosto de 1941 para los padres de familia numerosa.

3.ª Los aspirantes a esta plaza deberán ser españoles y haber cumplido los veintinueve años de edad, sin exceder de los cuarenta y cinco.

4.ª Todo opositor o concursante habrá de presentar en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, instancia escrita y firmada de su puño y letra, solicitando tomar parte en la oposición, reintegrada con una póliza del Estado de 1,50 pesetas, acompañada de los documentos siguientes:

a) Recibo que acredite haber ingresado en la Depósitoaria de este Ayuntamiento la cantidad de veinticinco pesetas como derecho de examen.

b) Certificado del acta de nacimiento, legalizada si fuera expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Canarias, acreditativa de ser español y tener cumplida la edad de veintinueve años y no haber cumplido los cuarenta y cinco.

c) Título académico o certificación académica acreditativa de hallarse en posesión del título de Bachiller, Escuelas profesionales o grado académico que ostente, que no ha de ser inferior al de Bachiller, quedando exceptuados de esta prueba los Oficiales provisionales o de complemento.

d) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.

e) Certificación negativa de antecedentes penales.

f) Certificación médica de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo.

g) Certificación expedida por la Jefatura provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., acreditativa de ser persona de perfecta adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste. En caso de ser militante a esta organización, podrán presentar el carnet o documento que acredite su pertenencia.

h) Cualquier otro documento que acredite los méritos y servicios que alegue.

5.ª Los ex combatientes, para ser incluidos en el turno correspondiente, aportarán certificación que les acredite como tales, expedida por la Autoridad militar, o bien habrán de presentar la tarjeta de ex combatiente, debiendo tener derecho a estar en posesión de la Medalla de Campaña de primera línea.

6.ª Los ex cautivos por la Causa Nacional y los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra, habrán de justificar documentalmente que concurren en ellos los requisitos exigidos por el apartado b) del artículo 9.º de la mencionada Orden de 30 de octubre de 1939.

Los padres de familias numerosas, el carnet correspondiente que les acredite como tales.

7.ª Para las preferencias legales en los turnos restringidos, se tendrá en cuenta las que se establecen en el párrafo d) del artículo y Orden mencionados.

De presentarse algún opositor que reúna las condiciones previstas en el Decreto de 7 de mayo de 1946, referente a voluntarios de la División Española (División Azul), debe de justificar documentalmente tal circunstancia.

8.ª Las preferencias para los opositores de turno libre serán:

a) Ser padre de familia numerosa.

b) Estar en posesión de la Medalla de Campaña de segunda línea.

c) Estar en posesión de títulos administrativos en servicios de la Administración Local superior a la plaza que se cursa.

9.ª Los ejercicios de oposición tendrán lugar en estas Casas Consistoriales y darán comienzo después de transcurridos

cuatro meses de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Si esta fecha sufre variación, se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y a domicilio de los opositores, en cuanto a los que tengan su residencia en esa localidad, por lo que los que no lo tengan deberán designar en la instancia persona que les represente en este Municipio, y en caso de que no hagan esta designación se entenderá que quedan avisados para todas las diligencias mediante los avisos que se publiquen en el tablón de anuncios. Estos ejercicios serán dos:

El primero constará de tres partes:

a) Escritura taquigráfica de un trozo que se dictará y que después deberá transcribirse en escritura corriente y ser escrito seguidamente con máquina de escribir. Los opositores que no lleguen a trescientas pulsaciones por minuto no podrán ser aprobados.

b) Resolución de un problema aritmético relativo a las cuatro primeras operaciones aritméticas, en el plazo de treinta minutos.

c) Redacción de un escrito y tramitación de un expediente de los más frecuentes en las oficinas municipales dependientes de Secretaría, para lo cual se concederá el plazo máximo de una hora.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante una hora y treinta minutos dos temas sacados a la suerte, y los mismos para todos los opositores, extraídos del programa para el ejercicio teórico de las oposiciones a las plazas de funcionarios administrativos municipales y provinciales de 30 de octubre de 1939, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 313, fecha 9 de noviembre del mencionado año.

d) Como quiera que la condición e) del artículo 7.º consigna como mérito preferente la posesión de un título superior al de la categoría administrativa de la plaza que se cursa, en caso de que algún concursante ostentara esta preferencia que pudiera ser la Secretaría e Interventor, en cualquiera de sus categorías, el Tribunal tendrá en cuenta para su calificación y propuesta las preferencias generales del concurso de Secretarios de segunda categoría de fecha 27 de mayo de 1946, quedando eliminados de la prueba de aptitud, pues ésta se establece exclusivamente para el resto de los concursantes en su caso.

e) Establecida la condición anterior y en caso de presentarse al concurso individuos que ostenten los títulos administrativos antedichos, se hace innecesario la prueba de aptitud, y el concurso se terminará atendiendo exclusivamente al orden de aquella convocatoria.

Cada ejercicio será eliminatorio, de no obtenerse el mínimo de la puntuación.

Las tres partes que consta el segundo ejercicio serán calificadas separadamente por el Tribunal y quedará eliminado el opositor que en una de ellas no tenga el mínimo de puntuación. Los que obtengan este mínimo serán clasificados con la puntuación promedia de las obtenidas en las tres partes del ejercicio.

10. Constituirán el Tribunal los siguientes miembros:

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Teniente Alcalde o Concejal en quien delegue; un funcionario nombrado por la Dirección General de Administración Local; un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, designado por ésta; un Profesor nombrado por el excelentísimo señor Rector de la Universidad de San Fernando, de La Laguna; y un funcionario municipal designado por el Ayuntamiento, que actuará como Secretario, con voz y voto.

El Tribunal, antes de empezar los ejercicios, examinará la documentación presentada y admitirá o excluirá a los solicitantes según cumplan o no los requisitos exigidos por estas bases y hayan o no presentado completa, dentro del plazo señalado, la documentación que se prescribe en esta convocatoria.

El Tribunal no podrá actuar con menos de tres miembros, pudiendo otorgar cada uno por cada ejercicio o por cada parte del primer ejercicio de uno a cinco puntos. La obtención de una media inferior a tres implicará la eliminación del aspirante.

El Tribunal no podrá aprobar más que a un solo opositor.

Quedarán automáticamente eliminados todos los opositores que no se presenten en el día y hora señalados para dar comienzo los ejercicios.

A los señores miembros del Tribunal se les satisfará en concepto de asistencia las cantidades que reglamentariamente les correspondan.

Hermigua, 14 de marzo de 1951.—El Secretario, Armando Bayoll Fagundo.—Visto bueno, el Alcalde, José M. Mendoza Trujillo.
693-O.

HOYO DE PINARES (AVILA)

SUBASTA DE MADERA

Al siguiente día de transcurridos veintidós hábiles, a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas, la subasta de 2.224 pinos, de las clases negra y albar, de los montes de estos propios, números 70, 71, 72, 74 y 75 del catálogo.

Los citados pinos se encuentran ya cortados, pelados y puestos en cargadero, y arrojan un volumen de 1.435,144 metros cúbicos que corresponden a un volumen a enajenar de madera en pie y con corteza de 2.050,204 metros cúbicos, bajo los tipos de tasación mínimo de trescientas veintisiete mil ochocientos setenta y siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos, y máximo de trescientas sesenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos, debiendo abonar el rematante al Ayuntamiento los gastos de corta, pela y arrastres sufragados por dicha Entidad.

El aprovechamiento expresado ha de efectuarse dentro del actual año forestal, y estando comprendido en el grupo primero de la norma primera, Orden de 13 de agosto de 1949, deberán presentar los licitadores los certificados profesionales de las clases A, B, o C.

Hoyo de Pinares, 30 de marzo de 1951.
El Alcalde, Fabriciano Galán.
692-O.

SEVILLA

EXPROPIACIONES DE FINCAS EN CALLE LARAÑA

Declaradas de urgencia por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero del corriente año, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 82, de 23 de marzo actual, las obras que comprende el proyecto de ensanche y reforma viaria del trozo de la calle Laraña, comprendido entre la de Argujito y Plaza de Villasis, a los efectos de la aplicación del procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, va a procederse al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los inmuebles que restan por expropiar con este motivo; y en su virtud, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley antes invocada, se hace público por

el presente edicto que el día 24 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas, se dará comienzo, sobre el terreno, al levantamiento de dichas actas.

Lo que se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, mediante este anuncio, que será publicado tanto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO como en el de la provincia, y en los diarios de la localidad, independientemente de la notificación individual que por cédulas se les practique con la antelación exigida; advirtiéndoles que podrán usar de los derechos consignados en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Relación nominal de fincas y propietarios afectados.

Laraña, número 8: Doña Mercedes, don Angel, doña Matilde, don Dionisio, doña Luz, doña Margarita, doña Juana, doña Irene y don Luis Amores Moreno.

Laraña, número 12: Don José Blanco Benítez.

Laraña, 14, y Cuna, 1: Don Martín y don Cesáreo Villamarín Álvarez.

Sevilla, 27 de marzo de 1951.—El Alcalde, José María Piñar.
689-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SINDICATO DEL DESAGUE DE SIERRA ALMAGRERA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11, 17, 18, 19, 20 y 21 del vigente Reglamento para el desague de Sierra Almagrera, aprobado el 10 de octubre de 1949, se convoca a Junta general ordinaria a los señores Presidentes, Gerentes, concesionarios y representantes de todas las Sociedades y concesiones mineras de Sierra Almagrera.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social del Sindicato, en Madrid, calle del Desengaño, núm. 8, piso sexto, el día 25 de mayo próximo, a las diez de la mañana.

Madrid, 8 de abril de 1951.—El Presidente del Sindicato, Rafael Rubio y Martínez Corera.
7128-P.

SUBASTA PUBLICA DE FINCAS URBANAS EN MADRID

El jueves 26 de abril, a las diez y media de la mañana, y en la Notaría de don Blas Piñar López, Zurbarán, 8, Madrid, se celebrará subasta pública, sin sujeción a tipo, de las casas núm. 8 de la calle de Recoletos, núm. 17 de la calle de la Morería, núm. 4 de la Costanilla de los Desamparados, núms. 1 y 2 de la plaza de la Morería y núm. 8 de la calle Augusta de los Mancebos, propiedad de la Fundación «Rozigüez de Celis», cuyo detalle y descripción, así como el precio de licitación y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la referida Notaría.

Madrid, 6 de abril de 1951.—El Delegado especial, Ignacio de Artilaga.
2.115-P.

TALLERES «UNION, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 del mes actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Fernando el Católico, número 32, en Madrid.

Madrid, 5 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.062-P.

SOCIEDAD ANONIMA «TUBOS FORJADOS»

BILBAO

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general de accionistas del día 17 de marzo próximo pasado, ha acordado poner en circulación 30.000 acciones de las series B y C de esta Sociedad, de 500 pesetas cada una, reservándose el derecho de la suscripción a los señores accionistas de esta Sociedad en las condiciones señaladas en los respectivos boletines de suscripción.

La suscripción tendrá lugar desde el día 10 de abril hasta el 1 de mayo próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid; Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao, en Bilbao.

Bilbao, 2 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo.
212-P.

SOCIEDAD ANONIMA «TUBOS FORJADOS»

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 10 de abril próximo, y por los Bancos expresados a continuación, se pagará a las acciones de esta Sociedad el dividendo activo acordado:

Banco Hispano Americano, Bilbao.

Banco de Bilbao, Bilbao.

Banco Urquijo, Madrid.

Bilbao, 2 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Churrua.
212-1-P.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 20 del actual, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social. El título para concurrir a la misma será el resguardo que justifique haber depositado, con dos días de anticipación, al menos, cien acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco cualquiera. Los accionistas que posean menos de cien acciones podrán agruparse para alcanzar esa cifra y otorgar su representación a uno de ellos, o a otro con derecho a asistencia.

La Felguera a 5 de abril de 1951.—El Secretario general.
2.101-P.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A.

(S. N. I. A. C. E.)

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa que, a partir del 15 de abril próximo, se procederá al pago de pesetas 45, libre de impuestos, por cada acción, como dividendo complementario por los resultados del ejercicio 1950.

Dicho pago se efectuará contra el cupón núm. 11 de todas las acciones números 1 al 400.000, inclusive.

La operación se realizará en las oficinas centrales y en todas las sucursales de Madrid y provincias de las siguientes Entidades:

Banco Urquijo.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco de Vizcaya.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo, Pablo Martínez Almeida.
2.100-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS. S. A.**CONCURSO DE ENAJENACION**

Esta Compañía enajena dos botes salvavidas inútiles para la misma.

Las aludidas embarcaciones se encuentran depositadas en su factoría de Málaga, apartado 138, donde pueden ser examinadas por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha Dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA en Madrid, Secretaría General, Negociado de recepción de pliegos para concursos, en sobre cerrado y lacrado con la indicación: «Para el concurso de enajenación de dos botes salvavidas en factoría de Málaga», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión que termina el día 4 de mayo próximo, a las doce horas.

Madrid, 6 de abril de 1951.—El Director general, F. de Gregorio.

2.102—P.

COLAS Y ABONOS, S. A.

Se hace público el acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad de ampliar el capital social en 1.000.000 de pesetas, quedando, por tanto, elevado a 2.000.000 13 pesetas, y de ofrecer en una suscripción pública por su valor nominal las 1.000 acciones que mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José María Foncllas Loscertales, han sido recientemente emitidas y que son representativas del aumento de capital, señaladas con los números de 1.001 al 2.000, de 1.000 pesetas cada una, al portador, y de las cuales son intransferibles a extranjeros las señaladas con los números 1.001 al 1.750, ambos inclusive.

La suscripción tendrá lugar en el domicilio social, en San Cugat del Valles, Torre Xandri, sin número, afueras detrás del Monasterio, a partir del día 15 de abril de 1951, durante veinte días hábiles consecutivos, de diez a doce de la mañana, admitiéndose las peticiones que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

San Cugat del Valles, 5 de abril de 1951.—«Colas y Abonos, S. A.»—El Gerente, Jose Torres

2.107—P.

EDIFICIOS INDUSTRIALES, S. A.

Acordada la emisión y puesta en circulación de ciento sesenta acciones al portador, de valor nominal cinco mil pesetas cada una, núms. 601 al 760, inclusive, de conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se abre pública suscripción de dichos títulos, que quedará abierta a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se cerrará quince días después.

Las acciones de esta Sociedad no se cotizan en Bolsa y la suscripción se hace por el nominal más gastos a cargo del suscriptor y deberán quedar liberadas en el momento de la suscripción sin perjuicio de los reintegros que procedieran en caso de exceso de suscripción.

Barcelona a siete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

2.114—P.

**C. A. I. C. E.
MADRID**

Por acuerdo de este Consejo se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para examen y aprobación de cuentas, balance y Memoria, correspondiente al ejercicio de 1950, que se celebrará el día 20 de abril, a las tres horas, en su domicilio social, Alcalá, número 61, tercero.

Madrid, 6 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Aguirre y Martos.

2.124—P.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido por los artículos 24 y 25 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, el día 21 de abril corriente, en el domicilio social, Vía Layetana, números 3 y 3 bis, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco horas treinta minutos, en segunda, si no se reuniera número suficiente de acciones para constituir la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen ejercer sus derechos de asistencia y voto deberán atenerse a lo dispuesto en los artículos 23 y 26 de nuestros Estatutos sociales.

Cumplidos dichos requisitos, la Secretaría de la Sociedad facilitará a los señores accionistas, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día 20 del corriente mes de abril, las correspondientes papeletas de entrada a la Junta, así como los modelos de impreso de poderes para los que deseen usar de sus derechos de delegación. Otros accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 citado.

Los poderes, una vez cubiertos por el accionista, deberán presentarse, para su examen y aprobación, hasta el día anterior al fijado para la Junta.

También tendrán plena validez a efectos de asistencia a esta Junta los poderes, certificados y depósitos constituidos para la general ordinaria, que se celebrará en dicho día, a las cuatro de la tarde, salvo que los señores accionistas, titulares de los mismos, manifiesten por escrito su deseo de no concurrir con sus acciones a la extraordinaria objeto de la presente convocatoria.

Barcelona, 5 de abril de 1951.—El Secretario general, Jesús Cuevas-Mons.

2.097—P.

FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA, S. A.**MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en la oficina de Unificación de Material e los Ferrocarriles Españoles, calle del Prado, número 26, el día 30 del mes actual, a las cuatro y media de la tarde.

Según el artículo 12 de los Estatutos pueden concurrir los señores accionistas que posean, cuando menos, diez acciones de 500 pesetas o veinte de 250 pesetas, depositando sus títulos en un Banco ocho días antes de la Junta y exhibiendo en este acto el resguardo correspondiente.

Madrid, 7 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ruiz-Castillo.

2.098—P.

(ESFERA, S. A.), COMPANIA HISPANO AMERICANA DE CAPITALIZACION

A los efectos previstos en el artículo 116 del Estatuto especial de las Entidades particulares de Ahorro, Capitalización y Similares, se hace público que, previa renuncia de los Consejeros y Directivos anteriores, se ha procedido a la revocación de sus respectivos poderes y al nombramiento de nuevos Consejeros, Director general y Apoderados de esta Compañía, quedando constituido su nuevo Consejo de Administración y cuadro de Dirección, a partir del 24 de febrero de 1951, como sigue:

Presidente, Excmo. Sr. D. José Martínez-Agulló Márquez, Marqués de Vivel.
Vicepresidente, D. Marco Cusa Borella.
Vocales: D. Olegario Campos Canoura y D. José Aznar Ramos.

Secretario, D. Víctor Ferreiro Farfina.
Director general, D. Olegario Campos Iglesias.

Madrid, 6 de abril de 1951.—«Esfera, S. A.», Compañía Hispano Americana de Capitalización, el Director general, Olegario Campos.

2.108—P.

COMERCIAL MINERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, núm. 28, Madrid, el día 24 del corriente mes de abril, a las siete y media de la tarde.

Madrid, 3 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo, Juan Antonio de la Vega.

2.127—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Pedro Guix-Salas Elias contra doña Elisa Bronchud Pérez, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio estipulado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Casa compuesta de una tienda con escalera en los bajos, cuatro pisos y terrado, situada en el cuartel hipotecario primero de Occidente de esta ciudad y calle llamada antiguamente de Trenta Claus y hoy del Arco del Teatro, en la que se halla señalada con el número ochenta, la cual contiene una superficie de tres mil quinientos ochenta y cuatro palmos, equivalentes a ciento treinta y cinco metros cuatrocientos dieciocho milímetros cuadrados. Landa: al frente, o sea al Mediodía, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Poniente, con finca de doña María del Rosario Pla; por la derecha, Oriente, con la de los herederos de don Felipe Solá, y por el fondo, Norte, con la de los herederos de don Rafael Valdeajuli, o los respectivos sucesores de todos ellos. Inscrita al tomo 1247, libro 42 de la sección primera, folio 144, finca 142, inscripción 41 del Registro de la Propiedad de Occidente».

Tasada la descrita finca en la escritura de deudor en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de mayo próximo y hora de las doce bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico, del valor de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación, a que se contrae la regla cuarta del artículo 151 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción, el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de la subasta y pago de derechos reales a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—P. el Secretario, Justino Ochoa.

2.073.—A. J.

ALCALÁ DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez de Primera Instancia interino de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por don Blas Casares Guillén Sierra, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María de los Remedios Guillén Sierra, mayor de edad, soltera, natural y vecina de esta ciudad, hija de Valentín y de Sebastiana, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, y de la que se ausentó en el mes de abril de mil novecientos treinta y nueve, sin que desde aquella fecha se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Casado.—El Secretario (illegible).

2.065.—A. J.

MUROS

EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Figueras Sande, de cincuenta y nueve años de edad, casado, labrador, hijo de José y María, natural de Muros, que tuvo su último domicilio en Tajes, parroquia de Louro, en este término, de donde se ausentó para América, pasa de veintidós años, no teniendo noticias suyas desde hace unos dieciocho o diecinueve años.

Muros, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Manuel María Rodríguez.—El Secretario, Blas Agra.

VALENCIA

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de España, contra la herencia de don Emilio Bennacer Siero y de doña María Magdalena Calabuig Aynat, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, y por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Dieciocho hanegadas más o menos, equivalentes a una hectárea cuarenta y nueve áreas treinta y nueve centiáreas de tierra secano con algarrobo, antes viña, hoy tierra de regadío, en término de Torrente, partido de Covatelles, dentro de cuyo perímetro existe una casa con frontera reayente a patio de entrada y carretera o camino particular, que linda al Sur. Mide dicha casa una línea de fachada de diecinueve metros, comprendido el local destinado a la sala de máquina de pozo, por veinte metros de profundidad, o sea un total de superficie edificada de trescientos ochenta metros cuadrados, que linda por los cuatro vientos con terrenos de la finca de dieciocho hanegadas, existiendo también en la misma finca un pozo que sus aguas se destinan a riego de la propia finca y otras propias del señor Bennacer, con la correspondiente instalación para la extracción de aguas con motor de aceite pesado de treinta y cinco H. P., bomba vertical y con un rendimiento aproximado de dos mil litros por minuto, valorada en seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000 pesetas).

2.ª Nueve hanegadas o lo que haya equivalentes a setenta y cuatro áreas setenta y nueve centiáreas de tierra secano con viña y algarrobo, hoy regadío, en término de Torrente, partido de Covatelles a la Albarca, valorada en treinta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesetas (37.866 pesetas).

3.ª Nueve hanegadas un cuartón y treinta y cuatro brazas, equivalentes a setenta y ocho áreas veintisiete centiáreas de tierra secano, hoy regadío, en término de Torrente, partido de Marchadella o Alberca, valorada en treinta y siete mil novecientos cuatro pesetas (37.904 pesetas).

4.ª Quince hanegadas poco más o menos, equivalente a una hectárea veinticuatro áreas sesenta y seis centiáreas de tierra de secano con algarrobo, hoy regadío, en término de Torrente, partido de Covatelles, valorada en sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesetas (64.853 pesetas).

5.ª Un campo de tierra de secano con olivos, hoy regadío, en término de Torrente, partido de Covatelles, de seis hanegadas o lo que haya, equivalentes a cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas, valorada en veinticinco mil novecientos setenta y tres pesetas (25.973 pesetas).

6.ª Once hanegadas, o sean noventa y un áreas cuarenta y un centiárea de tierra secano, hoy regadío, en término de Torrente, partido de la Cañada del Giscer, atravesada por la carretera de Torrente a Monserrat, valorada en cuarenta y siete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas (47.466 pesetas).

7.ª Nueve hanegadas y media, equivalentes a setenta y ocho áreas noventa y cuatro centiáreas de tierra de secano con algarrobo jóvenes, hoy regadío, en término de Torrente, partido de Marchadella o Covatelles, valorada en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

8.ª Tres hanegadas y media, equivalentes a veintinueve áreas ocho centi-

áreas de tierra de secano con algarrobo jóvenes, hoy regadío, en término de Torrente, partido de Marchadella o Covatelles, valorada en once mil ochocientos noventa y tres pesetas (11.893 pesetas).

9.ª Once hanegadas, equivalentes a noventa y nueve áreas cuarenta y un centiáreas, tercera parte de la finca de treinta y tres hanegadas, o sean dos hectáreas veintiséis áreas de tierra de secano, hoy regadío, la cual aquí se describe, en término de Torrente, partido de la Cañada de Ciscar, cuya finca está atravesada por la carretera de Torrente a Monserrat, valorada en cuarenta y siete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas (47.466 pesetas).

10.ª Finca denominada Covatelles, sita en término de Torrente, partido de Covatelles, Morredando y Marchadella, compuesta de varios lotes de fincas que constituyen una explotación agrícola con casa para los señores, otra para los caseros, corrales, traseros, bodegas y almacenes, con un pozo con la instalación de motor, dos bombas, molino de viento, existiendo además otro pozo en construcción por el centro de la finca; la casa de los señores y la de los caseros, con corrales y dependencias, forma un cuerpo de edificio con una superficie de quinientos metros cuadrados, con frontera de veinte metros, y linda por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la propia finca denominada Covatelles; ocupa una superficie total de trescientas cincuenta hanegadas y ochenta y cuatro brazas, equivalentes a veintinueve hectáreas doce áreas y treinta y dos centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, valorada en un millón setecientos setenta mil seiscientos sesenta y siete pesetas (1.770.667 pesetas).

Los lindes de las expresadas fincas están debidamente descritos y detallados en autos.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Gloria, se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, deducido el veinticinco por ciento, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, deducido el veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Valencia a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Antonio Collado Alarcón.—El Secretario, Liberato Chuliá.

2.096.—A. J.